SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADOS POR EL DECRETO SUPREMO 1 (V. y U.) DE 2011 SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000375

COPIAPÓ, 13 NOV. 2018

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 1 (V. y U.) de 2011 que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
5. La Carta Folio N° 3471 de fecha 10.10.2018, presentada por la empresas FPY S.A. solicitando prórroga del subsidio DS 19 de clientes del Conjunto Habitacional "Villa Altamira".
6. Copia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1, (V. y U), de 2011, Sistema integrado de Subsidio Habitacional, Primer llamado Nacional 2014, Serie N° DS1T1 1-2014 NA00326, nombre del beneficiario Silvia Gladys Álvarez Álvarez, RUT N° 06.357.348-5.
7. Copia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1, (V. y U), de 2011, Sistema integrado de Subsidio Habitacional, Segunda llamado Nacional 2014, Serie N° DS1T1 2-2014 NA00346, nombre del beneficiario Karina Daniela Calderón Sánchez, RUT N° 15.472.962-3.
8. Copia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1, (V. y U), de 2011, Sistema integrado de Subsidio Habitacional, Primer llamado Nacional 2014, Serie N° DS1T1 1-2014 NA00308, nombre del beneficiario Silvia Aída Catalán Espinoza, RUT N° 10.314.496-5
9. Copia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1, (V. y U), de 2011, Sistema integrado de Subsidio Habitacional, Quinto llamado Nacional 2013, Serie N° DS1T1 7-2013 NA00118, nombre del beneficiario Victor Manuel Guerra Díaz, RUT N° 13.873.306-8.
10. El ORD. N° 3024, de fecha 19.10.2018, de Serviu Región de Atacama, que solicita otorgar unas nuevas vigencias a los Certificados de Subsidio Habitacional atendido que el plazo reglamentario de los 18 meses para presentar a cobro dicho beneficio, además que los beneficiarios han optado por la compra de una vivienda a través del D.S. N° 19/2016, en el Proyecto Altamira, en la ciudad de Copiapó, desarrollado por la Inmobiliaria P.Y. S.A., cuyos contratos de compraventa se encuentran totalmente tramitados en el Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, faltando efectuar el pago del subsidio, para terminar con el proceso respectivo.
11. Que en conformidad a la facultad establecida en el inciso segundo del artículo 36 del Decreto Supremo 1 (V. y U.) de 2011, esta Seremi estima procedente otorgar nuevos plazos de vigencia a los referido Certificados de Subsidio Habitacional.
12. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
13. El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.) de fecha 30 de abril de 2018, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

RESOLUCIÓN

1.- OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos a contar de la fecha de la presente resolución a los siguientes certificados de subsidio habitacional regulados por el Decreto Supremo 1 (V. y U.) de 2011 que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional:

Nº	BENEFICIARIO	RUN	SERIE SUBSIDIO
1	SILVIA GLADYS ALVAREZ ALVAREZ	06.357.348-5	DS1T1 1-2014 NA00326
2	KARINA DANIELA CALDERON SANCHEZ	15.472.962-3	DS1T1 2-2014 NA00346
3	SILVIA AIDA CATALAN ESPINOZA	10.314.496-5	DS1T1 1-2014 NA00308

2.- OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia hasta el 25 de noviembre de 2018, al certificado de subsidio habitacional regulado por el Decreto Supremo 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional:

4	VICTOR MANUEL GUERRA DIAZ	13.873.306-8	DS1T1 7-2013 NA00118

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ANTONIO PARDO KALLENS
SECRETARIO REGIONAL

PDP/LCC
TRANSCRIBIR A:
- SERVIU Región de Atacama
- Encargado de Pagos SERVIU Región de Atacama
- Depto. Planes y Programas SRM
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes

Nº Interno 221/2018
Ley de Transparencia Art 7/g